

## **Prácticas**

Según la normativa actual (*Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*), existen **dos tipos de prácticas: extracurriculares y curriculares**.

- **Prácticas Extracurriculares:** tienen *carácter voluntario* y son *gestionadas por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas* de la Universidad de Granada. No tienen reconocimiento directo en créditos, aunque sí pueden reflejarse en el Suplemento Europeo al Título. Se articulan en torno a diferentes Programas, los cuales tienen características específicas.

Para poder participar en estos programas como empresa o como estudiante es requisito imprescindible registrarse en el Portal de Gestión de Empleo y Prácticas Ícaro.

- **Prácticas Curriculares:** son de naturaleza eminentemente académica ya que son las que vienen recogidas en el plan de estudios de cada título. Son *necesarias* para obtener la titulación y *se gestionan en los Centros en los que se imparten*.

> Un caso especial lo constituyen las *Prácticas Curriculares de Másteres Oficiales*, ya que en ese caso la Escuela Internacional de Posgrado ha encomendado al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas la gestión administrativa de sus prácticas curriculares.

Existe además la posibilidad de hacer **Prácticas Internacionales**, bien dentro de alguno de los programas existentes (Ej.: Erasmus +) o bien mediante acuerdos bilaterales entre la UGR y otras entidades.